INFORME DE EVALUACION FINAL

PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA
No. SMT MIN C 004 DE 2024.

Ocaña, 24 de octubre de 2024

INFORMACION GENERAL

FUNDAMENTO LEGAL

La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018, el decreto 342 de 2019 sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte Integra, para todos los efectos legales de la invitación y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

OBJETO

El municipio de Ocaña Norte de Santander desea contratar el SUMINISTRO DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS PARA PROMOVER CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO
El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso es la suma de **SIETE MLLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($7.980.000,00) M/CTE.**

PROCEDIMIENTO

Publicación de la invitación	18 de octubre de 2024
Cierre Proceso	22 de octubre de 2024

PRESENTARON OFERTAS LOS PROPONENTES:

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	NAID QUINTERO ROJAS CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO IMPRESOS EL SOL N.G
CC:	88.278.216

A continuación, se presenta el informe de evaluación.

CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS
Esta evaluación estará a cargo de la secretaria de movilidad y tránsito municipal, quien verificará los requisitos que deben reunir los proponentes de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones, y analizando lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el Único factor de selección es el precio.

Cabe mencionar que el presente proceso no fue limitado a MIPYMES mediante aviso publicado en la plataforma SECOP II, por lo tanto, se tendrán en cuenta todas las ofertas recibidas en la presente evaluación.

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	NAID QUINTERO ROJAS CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO IMPRESOS EL SOL N.G
CC:	88.278.216
DOMICILIO:	OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

En ese orden de ideas, solo se verificarán los requisitos habilitantes al proponente que haya presentado el menor precio, si en llegado caso este no cumpliere, se seguirá con el proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Revisado lo anterior se procede a evaluar las ofertas económicas presentadas:

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	NAID QUINTERO ROJAS CON ESTABLECIMIE DE COMERCIO IMPRESOS EL SOL N.G
CC:	88.278.216
VALOR:	$7.980.000,00

Por tal razón se procederá a revisar la propuesta de menor valor presentada por el oferente NAID QUINTERO ROJAS CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO IMPRESOS EL SOL N.G.

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta presentada al proceso se determina que el proponente NAID QUINTERO ROJAS CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO IMPRESOS EL SOL N.G, identificado con cedula de ciudadanía No. 88.278.216, cumple con los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el presupuesto y ficha técnica, por lo anterior la propuesta es aceptada.

1. EVALUACION JURIDICA.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación financiera, técnica y económica. Se evaluará CUMPLE O NO CUMPLE.

PROPONENTE		NAID QUINTERO ROJAS CON ESTABLECIMIENTO COMERCIO IMPRESOS EL SOL N.G	**OBSERVACIONES**
NO.	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**	

1	Carta De Presentación De La Propuesta	SI	
2	Copia documento de identidad	SI	
3	Copia de la libreta militar	SI	El representante legal presenta libreta militar
4	Certificado de existencia y representación legal	SI	
5	Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)	SI	
6	Certificación sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales	SI	
7	Boletín de responsables Fiscales	SI	
8	Certificado de antecedes judiciales	SI	
9	Certificado de antecedentes disciplinarios	SI	
10	Certificado de medidas correctivas	SI	
11	Certificado deudores alimentarios morosos REDAM	SI	
12	Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	NO APLICA	
13	Hoja de Vida función pública	SI	

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación jurídica es CUMPLE JURIDICAMENTE.

2. EVALUACION TECNICA

- **CODIGOS UNSPSC Y CIIU**

Que dentro de su certificado de cámara de comercio y/o de existencia y representación legal, con mínimo DIEZ (10) AÑOS de experiencia en el mercado y que se encuentre clasificado en la siguiente actividad económica:

□*7310 Publicidad impresa.*

La entidad con el fin de darle cumplimiento al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 del 2015. Se permite establecer una condición habilitante diferencial que promueva y facilite la participación de MIPYME al proceso de selección. Por lo cual en caso de presentarse MIPYME al proceso se le exigirá como mínimo SIETE (7) AÑOS de experiencia en el mercado, lo cual se acreditará a través de la fecha de matrícula del certificado de cámara de comercio y/o en el registro único tributario.

De acuerdo con lo anterior, el proponente acredita su certificado de existencia y representación legal, y tiene una experiencia de desde el 31 de agosto de 2005, por lo cual cumple.

De acuerdo con el concepto general de códigos CIIU, el proponente se encuentra calificado en el código CIIU solicitado en el certificado de existencia y representación legal, por lo anterior SI CUMPLE.

- **EXPERIENCIA**

Para certificar experiencia el proponente deberá anexar dos (2) contratos ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto se relacione con el suministro y/o compraventa y/o adquisición de elementos y/o material publicitario y/o campañas de socialización y/o campañas de sensibilización. El valor total de cada uno de los contratos acreditados debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

ENTIDAD CONTRATANTE	RELACION OBJETO CONTRATO ACREDITADO	OBSERVACIÓN
ALCALDIA MUNICIPAL OCAÑA	CAMPAÑA DE SOCIALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD LEY 1801 SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y ACTUACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS
ALCALDIA MUNICIPAL OCAÑA	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN EN EL AUTOCUIDADO PARA PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA PUNIBLE DE HURTO EN SYS DISTINTAS MODALIDADES EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS

Teniendo en cuenta lo anterior, CUMPLE con la experiencia solicitada

- **RESUMEN REQUISITOS TECNICOS**

FACTOR	CUMPLE

AÑOS DE EXPERIENCIA	SI
CODIGO CIIU	SI
EXPERIENCIA	SI

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación es CUMPLE TECNICAMENTE.

- **PROPUESTA ECONOMICA**

El municipio de Ocaña estima el valor de la contratación a realizar en la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/Cte ($7.980.000,00) y todos los impuestos de ley, que corresponde al monto asignado en el presupuesto oficial, vigencia 2024.

El valor de la propuesta económica presentada por el proponente es de SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/Cte ($7.980.000,00).

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta presentada al proceso se determina que el proponente NAID QUINTERO ROJAS CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO IMPRESOS EL SOL N.G identificado con cedula de ciudadanía No. 88.278.216, CUMPLE con todos los requisitos jurídicos, técnicos y económicos solicitados en el proceso, por lo anterior la propuesta es aceptada.

3. CONCLUSION INFORME

Una vez transcurrido el tiempo de traslado para el presente informe de evaluación y haberse recibido subsanaciones por parte del oferente NAID QUINTERO ROJAS, se procede a la adjudicación del proceso al proponente NAID QUINTERO ROJAS CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO IMPRESOS EL SOL N.G identificado con cedula de ciudadanía No. 88.278.216.

Para constancia se firma a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2024 en el municipio de Ocaña, Norte de Santander.

ENRIQUE ARMANDO NOGUERA MEZA
Secretario de Movilidad y Tránsito

Proyecto: ANDRES ANGARITA PALLARES – Contratista
Reviso: CAROLAITH BARBOSA PORTO- Contratista
Reviso y aprobó: ENRIQUE ARMANDO NOGUERA MEZA- Secretario de Movilidad y Tránsito